

ACUERDO METROPOLITANO No. 12 (Julio 11 de 2014)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la
Vigencia Fiscal 2014

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 23 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que en el ejercicio de optimización del presupuesto y buscando un mejor desempeño en algunos Programas Estratégicos Metropolitanos del Plan de Gestión Pura Vida 2012 -2015, se propone materializar a través de adición de recursos del balance y contracréditos, unos créditos que aumenten el monto total del presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal.

ACUERDA

Artículo 1° Adiciónese el Presupuesto de Rentas de la actual vigencia, en la suma de Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Un Millones de Pesos m/l. (\$4.841.000.000), así:

Fuente de Recursos	Especificación de Ingresos	Adición
	TOTAL INGRESOS	\$ 4,841,000,000
Ambientales y Libres	INGRESOS DE CAPITAL	4,841,000,000

Artículo 2° Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, en la suma de Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Un Millones de Pesos m/l. (\$4.841.000.000), según la siguiente distribución:



Fuente de Recursos	Especificación de Gastos	Adición
	TOTAL GASTOS	\$ 4,841,000,000
Libres	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,841,000,000
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONE	\$ 3,000,000,000
	ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE	3,000,000,000
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	3,000,000,000

Artículo 3°. CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2014, en la suma de Dieciocho Mil Trescientos Ochenta Millones de Pesos (\$18.380.000.000), según el siguiente detalle:

Fuente de Recursos	PROYECTO ESTRATÉGICO METROPOLITANO / LÍNEA DE ACCIÓN	Contracréditos
	TOTAL GASTOS	\$ 18,380,000,000
	DEUDA PUBLICA	\$ 1,400,000,000
Libre	Intereses	1,400,000,000
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 16,980,000,000
	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	14,580,000,000
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	230,000,000
Ambiental	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	13,550,000,000
Ambiental	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	240,000,000
Ambiental	Institucionalidad	560,000,000
	GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	1,600,000,000
Ambiental	Movilidad e infraestructura sostenible	300,000,000
Libre	Movilidad e infraestructura sostenible	1,300,000,000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	300,000,000
Tasas	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	300,000,000
	SINERGIA	500,000,000
Ambiental	Institucionalidad	300,000,000
Libre	Institucionalidad	200,000,000

Artículo 2°. CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2014, en la suma Dieciocho Mil Trescientos Ochenta Millones de Pesos (\$18.380.000.000), según el siguiente detalle:

Fuente de Recursos	PROYECTO ESTRATÉGICO METROPOLITANO / LÍNEA DE ACCIÓN	Crédito
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 18,380,000,000
	ÁREA EDUCADA	100,000,000
Ambiental	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	100,000,000
	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	2,820,000,000
Libre	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	2,520,000,000
Tasas	El Río Medellín - Aburrá y sus Afluentes	300,000,000
	ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE	13,040,000,000
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	13,040,000,000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	2,040,000,000
Ambiental	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	870,000,000
Ambiental	El Río Medellín - Aburrá y sus Afluentes	1,170,000,000
	GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	380,000,000
Libre	Institucionalidad	380,000,000

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este Acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana, el día once (11) de julio de 2014, según consta en el Acta respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde de Medellín

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana



